

ASPALA:

Guía para personas con Discapacidad



**Asociación
Victoria Kent**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

1. SERVICIOS SOCIALES

- Servicios Sociales Comunitarios.
- Servicios Sociales Especializados.

2. BENEFICIOS FISCALES

- Impuesto sobre la renta de personas físicas.
- Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Impuesto de Matriculación de Vehículos.
- Impuesto de Circulación.

3. PRESTACIONES ECONÓMICAS

- Pensión de invalidez no contributiva.
- Subsidios económicos y pensiones asistenciales.
- Asignación económica por hijo o menor acogido a cargo.
- Convenio especial con la Seguridad Social para personas con discapacidad con dificultad de inserción laboral.
- Subvenciones individuales a beneficiari@s de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IMSERSO.
- Prestación farmacéutica



4. AYUDAS PARA EL TRANSPORTE

- RENFE
- Aparcamientos
- Bono-taxi

5. VIVIENDA

- Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria
- Reserva de viviendas de VPO para personas con discapacidad

6. BENEFICIOS PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN Y LA CONCILIACIÓN FAMILIAR

- Empleo y autoempleo
- Reducción jornada para padres/madres con hijos/as con enfermedades graves

7. LEY DE DEPENDENCIA

- Procedimiento el reconocimiento de la situación de dependencia
- Grados de dependencia
- Baremo
- Catálogo de servicios y prestaciones





1. SERVICIOS SOCIALES

- **SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

Concepto:

Los Servicios Sociales Comunitarios, como señala la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Los Servicios Sociales Comunitarios están dirigidos a toda la ciudadanía. Estos Servicios constituyen un primer nivel de actuación y la finalidad de los mismos es el logro de unas mejores condiciones de vida de la población.

Desde el Centro de Servicios Sociales se prestarán los siguientes Servicios:

- Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento. Constituye la puerta de entrada a la red pública de Servicios Sociales. En este Servicio se llevarán a cabo las primeras atenciones y prestaciones a la población, así como los contactos de gestión con los demás recursos sociales. Se ha de pasar por este Servicio antes que por cualquier otro.
- Ayuda a Domicilio. Consiste en prestar una serie de atenciones de carácter doméstico, social y de apoyo personal a personas y familias con el objetivo de facilitar una autonomía en el medio habitual.





- **SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS**

Los Servicios Sociales Especializados, en cuanto instrumentos de atención específica a las personas con discapacidad, están dirigidos a posibilitar la integración social de este sector de la población. Se estructuran, fundamentalmente, a través de los:

- **Centros de Valoración y Orientación.**
- **Centros Residenciales, Centros del Día y Programa de Respiro Familiar.**
- **Entidades Tutelares.**





2. BENEFICIOS FISCALES

- **IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS FÍSICAS**

La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) establece unos beneficios fiscales para las personas con discapacidad.

Ventajas fiscales:

- Está previsto un mínimo personal y familiar que es la parte de la base liquidable. También está previsto un mínimo por discapacidad de contribuyente y por discapacidad del ascendiente o descendientes.
- El mínimo por discapacidad de ascendientes o descendientes será de 3.000 euros anuales por cada uno cualquiera que sea su edad. El mínimo será de 9.000 euros anuales, por cada uno de ellos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento.





- **IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS FÍSICAS**

Ventajas fiscales:

- El mínimo por discapacidad del contribuyente será de 3.000 euros anuales cuando sea una persona con discapacidad y 9.000 euros anuales cuando sea una persona con discapacidad y acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento. Dicho mínimo se aumentará, en concepto de gastos de asistencia, en 3.000 euros anuales cuando acredite necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida, o un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento.
- La última reforma llevada a cabo de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre las Personas Físicas, Ley 26/2014, de 27 de noviembre, establece dos nuevos artículos recogiendo los siguientes supuestos entre otros:
 1. Familia numerosa: 1.200 euros anuales; 2.400 si es familia de categoría especial.
 2. Descendiente con discapacidad: 1.200 euros anuales por cada descendiente.





• IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS FÍSICAS

Ventajas fiscales:

- Está prevista una deducción de los contribuyentes que realicen obras o instalaciones de adecuación de su vivienda habitual por razón de su discapacidad o de su cónyuge o pariente en línea directa o colateral consanguínea o por afinidad hasta el tercer grado inclusive siempre que conviven con él, y siempre que la vivienda sea ocupada o cualesquiera de ellos a título de propietario, arrendatario, subarrendatario o usufructuario.





- **IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)**

Se establece que se aplicará el tipo del 4 por ciento de IVA:

- A la adquisición de un vehículo para personas con movilidad reducida.
- A las reparaciones de este tipo de vehículos.
- A la adquisición de las sillas de rueda, las prótesis, órtesis e implantes internos, así como a la reparación de las sillas de ruedas.
- la adquisición y adaptación de vehículos destinados a ser utilizados como taxis o turismos especiales para el transporte de personas con discapacidad con silla de ruedas, bien directamente o previa adaptación, así como a la adquisición y adaptación de vehículos a motor que, previa adaptación o no, deban transportar habitualmente a personas con discapacidad en silla de ruedas o con movilidad reducida, con independencia de quien sea el conductor de los mismos.

- **IMPUESTO DE MATRICULACIÓN DE VEHÍCULO**

Se aplicará el tipo del 4 por ciento de IVA a este impuesto.

- **IMPUESTO DE CIRCULACIÓN**

Conforme determina la Ley de las Haciendas Locales los vehículos para personas de movilidad reducida y los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad para su uso exclusivo.





3. PRESTACIONES ECONÓMICAS

- **PENSIÓN DE INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVA**

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años y menor de 65 años en la fecha de la solicitud.
- Residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante 5 años, de los cuales dos serán inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes.
- Estar afectados por una discapacidad o enfermedad crónica en un grado igual o superior al 65%.

Solicitud:

La solicitud será facilitada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en los Centros de Día de Mayores, y en los Servicios Sociales Comunitarios de su ayuntamiento, o descargando directamente el modelo de solicitud en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La solicitud y documentación correspondiente se presentará, personalmente o por correo, en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en los Centros de Día de Mayores de su población o en los Servicios Sociales Comunitarios de su Ayuntamiento. También está disponible en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.





- **SUBSIDIOS ECONÓMICOS Y PENSIONES ASISTENCIALES**

Los subsidios económicos se fijarán en según la clase de subsidio, en las siguientes cuantías:

- Subsidio de garantía de ingresos mínimos: 149,86€/mes.
- Subsidio por ayuda de tercera persona: 58,45€/mes.
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte: 63,30€/mes.





- **ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO**

1. Asignación económica por hijo o menor a cargo con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento: 1.000,00 euros/año.
2. Asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años con discapacidad.
3. Prestación por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y de madres con discapacidad, será de 1.000,00 euros.
4. Límite de ingresos para el reconocimiento de las prestaciones familiares de la Seguridad Social por hijo o menor a cargo.

Solicitud:

En las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.





- **CONVENIO ESPECIAL CON LA SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON DIFICULTAD DE INSERCIÓN LABORAL**

Se abre la posibilidad de suscribir un convenio especial con la Seguridad Social las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral. Se consideran que tienen especiales dificultades de inserción laboral a:

- Las personas con parálisis cerebral, enfermedad mental, discapacidad intelectual con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Las personas con discapacidad física o sensorial con un grado igual o superior al 65%.

Requisitos:

1. Mayor de 18 años y no haber cumplido la edad mínima para la jubilación ordinaria.
2. Tener la residencia legalmente reconocida en España durante 5 años, 2 de los cuales inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
3. No figurar en alta o asimilada en la Seguridad Social.
4. Estar inscrito en el servicio público de empleo estatal durante 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de solicitud.
5. No estar en situación de:

Pensionista de jubilación en su modalidad contributiva y no contributiva.

Incapacidad permanente en la modalidad contributiva





• SUBVENCIONES INDIVIDUALES

Requisitos:

1. Ser beneficiario del centro estatal de atención a personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al IMSERSO.
2. Tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%, o en caso de subvenciones para la rehabilitación, que las medidas solicitadas impidan o retrasen la evolución desfavorable de la discapacidad, a juicio del equipo de valoración y orientación, aunque el grado de discapacidad no alcance al 33%.
3. Precisar, a juicio del equipo de valoración y orientación, la subvención solicitada.
4. No percibir o percibir en inferior cuantía, de otro organismo o entidad, la subvención solicitada.
5. Haber justificado las subvenciones concedidas en convocatorias anteriores.
6. No estar incurso en las prohibiciones para obtener subvención del artículo 13 de la ley de subvenciones.

Solicitudes:

Las solicitudes se podrán recoger y entregar en las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. También pueden obtenerse en la página web de la Consejería.





• **PRESTACIÓN FARMACÉUTICA**

Es una prestación de los servicios conducentes a conservar y restablecer la salud de las personas con discapacidad. Se aplica con idéntica extensión que la Asistencia Sanitaria y Farmacéutica por enfermedad común, accidente no laboral y maternidad en el Régimen General de la Seguridad Social.

La prestación farmacéutica incluye la dispensa gratuita de medicamentos para los/as beneficiarios/as.

Beneficiarios/as:

- Ser español/a y residente en territorio nacional.
- Estar afectado/a por una minusvalía reconocida en grado igual o superior a 33%.
- No tener derecho, por cualquier título, obligatorio o como mejora voluntaria, sea como titulares o como beneficiarios/as, a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica, del régimen general o regímenes especiales de la Seguridad Social.
- No ser beneficiario, o no tener derecho por edad o cualquier otra circunstancia a prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica a través de un organismo público.

Organismo que gestiona la ayuda:

Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.





4. AYUDAS PARA EL TRANSPORTE

- **RENFE**

Son beneficiarios de “la tarjeta dorada”:

1. Los pensionistas mayores de 18 años, en situación de incapacidad física o psíquica permanentes totales, absolutos o gran invalidez, formalmente declarada,
2. Las personas con discapacidad igual o superior al 65% y su acompañante.

Esta tarjeta permite un descuento de entre un 25% a un 40% en las tarifas.

Más información:

En el Servicio de Atención al Cliente de Renfe (tel: **902.24.02.02**) o en las Estaciones.

- **APARCAMIENTOS**

Emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Solicitud:

Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía de tu provincia. Puedes solicitarla presencialmente en la delegación o a través de su plataforma telemática, y la acreditación de la movilidad reducida se realiza en los Centros de Valoración y Orientación de la provincia.





- **BONO-TAXI**

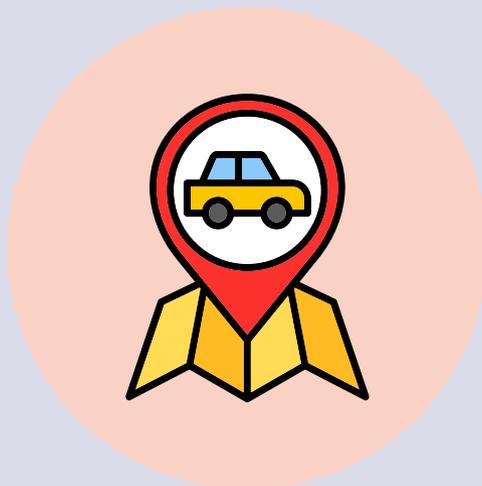
Serán beneficiarios/as de las ayudas las personas afectadas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que residan en el término municipal.

Requisitos:

1. Tener entre 16 y 65 años de edad.
2. Estar empadronado en el municipio en el que se solicita.
3. Tener una discapacidad legalmente reconocida, igual o superior al 33 por ciento.
4. No disponer de vehículo propio.
5. No disponer de unos ingresos que superen el doble del salario mínimo interprofesional.

Solicitud:

Es competencia de los Ayuntamientos que disponen del programa Bono-Taxi, mediante la Concejalía o Delegación competente en materia de servicios sociales.





5. VIVIENDA

• PROGRAMA FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA

El objetivo es apoyar a familias con recursos limitados en la rehabilitación del patrimonio residencial mediante ayudas a propietarios/as, arrendatarios/as o usuarios/as que promuevan actuaciones de mejora de sus viviendas y de los elementos comunes de edificios residenciales.

Beneficiarios/as:

1. Que los ingresos anuales del propietario/a o del 50% de los propietarios/as en caso de comunidades, no superen 2,5 veces el salario mínimo interprofesional.
2. Que las viviendas tengan una antigüedad mayor de 10 años.
3. Tener una superficie útil mínima destinada a vivienda del 80% de la superficie útil total.
4. Estar ubicada en municipios declarados de Rehabilitación Autónoma por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Más información:

En las Delegaciones provinciales de Obras Públicas y Transportes. En los Ayuntamientos de los municipios declarados de Rehabilitación Autónoma.





- **RESERVA DE VIVIENDAS DE VPO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La aplicación de la reserva de viviendas para personas con discapacidad y de su inclusión social, para viviendas protegidas es del 4%.

6. INCLUSIÓN Y LA CONCILIACIÓN FAMILIA

- **EMPLEO Y AUTOEMPLEO**

Empleo público

En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al 7% de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad.

Empleo privado

Las empresas públicas y privadas, que empleen a un número de 50 o más trabajadores, vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos el 2% sean trabajadores con discapacidad. También existen las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social para emplear a trabajadores con discapacidad.





Autoempleo

Beneficios:

- Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que causen alta inicial en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se beneficiarán, durante los cinco años siguientes a la fecha de efectos del alta, de una bonificación del 50 % de la cuota por contingencias comunes.
- Cuando los trabajadores por cuenta propia con un grado de discapacidad igual o superior al 33% tengan menos de 35 años de edad y causen alta inicial o no hubieran estado en situación de alta en los cinco años inmediatamente anteriores, a contar desde la fecha de efectos del alta, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, podrán aplicarse las siguientes reducciones y bonificaciones sobre la cuota por contingencias comunes, siendo la cuota a reducir el resultado de aplicar a la base mínima de cotización que corresponda el tipo mínimo de cotización vigente en cada momento, incluida la incapacidad temporal, por un período máximo de 5 años, según la siguiente escala:
- Una reducción equivalente al 80 % de la cuota durante los 12 meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta.



7. LEY DE DEPENDENCIA

• PROCEDIMIENTO EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

El procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, se iniciará a instancia de los ciudadanos.

Requisitos:

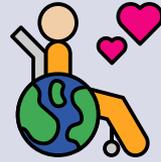
1. Tener nacionalidad española.
2. Encontrarse en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos por la ley.
3. Vivir en España y haberlo hecho durante cinco años. De éstos, dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Las personas que, aun reuniendo los requisitos anteriores, no tengan la nacionalidad española, se registrarán por lo establecido en la Ley sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su Integración Social. La ley no establece un mínimo o máximo de edad para recibir las ayudas.

¿Qué documentación debemos adjuntar a la solicitud? Documentación obligatoria:

- Fotocopia compulsada del DNI/ NIE en vigor del solicitante.
- Certificado de Empadronamiento que deberá justificar el domicilio actual, así como 5 años de permanencia en España, de los cuales los 2 últimos sean inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Informe de Salud emitido por un médico colegiado conforme al modelo normalizado.



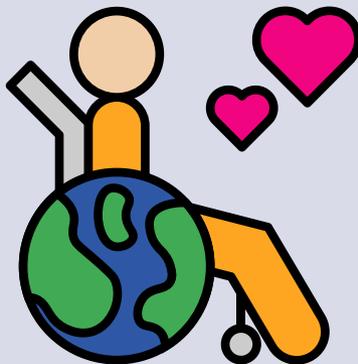


- **GRADOS DE DEPENDENCIA**

Grado I: Dependencia moderada. Necesita ayuda para realizar alguna actividad básica de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

Grado II: Dependencia severa. Necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

Grado III: Gran dependencia. Necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.



- **BAREMO**

Para asignar un grado y nivel de dependencia los valoradores de dependencia acuden a la residencia habitual de la persona solicitante. Se realiza una valoración a través de la observación directa y de una entrevista dirigida a la persona dependiente y/o al cuidador en caso de que la persona dependiente tenga una discapacidad intelectual, enfermedad mental o padezca una deficiencia en la capacidad perceptivo-cognitiva.

- **CATÁLOGO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES**

1. Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.
2. Servicio de Teleasistencia.
3. Servicio de Ayuda a domicilio.
4. Servicio de Centro de Día y de Noche.
5. Servicio de Atención Residencial.
6. Prestación económica vinculada al servicio.
7. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
8. Prestación económica de asistencia personal.

¿Quién lo solicita?

La propia persona con discapacidad, así como un familiar, un representante legal o una administración pública.

Solicitud:

De forma telemática a través de la Ventanilla Electrónica de la Dependencia de la Junta de Andalucía, o de manera presencial en los Servicios Sociales Comunitarios de su municipio.



OCIO Y TIEMPO LIBRE



Museo del Baile Flamenco

Dirección: C/ Manuel Rojas Marcos, 3 41004 Sevilla

Teléfono: 954340311

Web: www.museoflamenco.com



Información General

En el Museo del Baile Flamenco se pueden aprender detalles sobre este arte, como los diferentes bailes, los vestidos o algunos personajes. El museo tiene cuatro plantas. En la planta baja está el punto de información, los servicios y un espacio para actuaciones de flamenco que se llama tablao. En el sótano (planta -1), la planta 1 y la planta 2 están las salas de exposiciones y museo. Si tienes discapacidad física, puedes recorrer todo el museo. Hay ascensor.



Museo del Baile Flamenco

Dirección: C/ Manuel Rojas Marcos, 3 41004 Sevilla

Teléfono: 954340311

Web: www.museoflamenco.com



Atención al público y otra información de interés

- Nadie en el museo sabe lengua de signos para personas sordas.
- Puedes entrar con perro de asistencia.
- Hay visitas guiadas para personas con discapacidad física, con discapacidad visual y con discapacidad intelectual.
- Reserva tu visita al museo en el teléfono 954 340 311.
- El museo tiene un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.



Isla Mágica

Dirección: Pabellón de España Isla de la Cartuja 41192 Sevilla

Teléfono: 954487035/954487000

Web: www.islamagica.es



Información General

Isla Mágica es un parque de atracciones. Está en la Isla de la Cartuja de Sevilla. Es un parque muy grande. Las atracciones recuerdan el descubrimiento de América. En el parque tienes atracciones, restaurantes, tiendas y un anfiteatro para actuaciones. Si tienes discapacidad física, puedes recorrer todo el parque. Hay rampas.



Isla Mágica

Dirección: Pabellón de España Isla de la Cartuja 41192 Sevilla

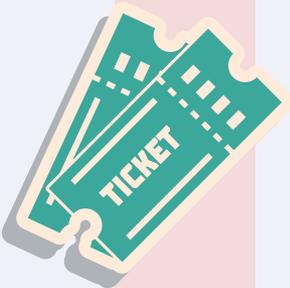
Teléfono: 954487035/954487000

Web: www.islamagica.es



Atención al público y otra información de interés

- Los trabajadores del parque saben atender a personas con discapacidad.
- Nadie en el parque sabe lengua de signos para personas sordas.
- Puedes entrar con perro de asistencia.
- Si tienes discapacidad, pide un folleto para conocer las ayudas y adaptaciones que tienen para ti.
- Pide prestada una silla de ruedas, si lo necesitas.
- El parque tiene un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.



Aires Africanos

Dirección: Parque Dunar de Doñana 21760
Matalascañas-Almonte (Huelva) Teléfono:
959448577
Web: www.airesafricanos.com



Información General

La empresa Aires Africanos ofrece un paseo en dromedario. Un dromedario es un animal parecido al camello, pero con 1 joroba. Además de pasear en dromedario, también puedes andar hasta las dunas. Las dunas son montañas de arena. En la actividad también participarás en un taller sobre comida y naturaleza. Si tienes discapacidad física, puedes participar en la actividad. Está adaptada.



Aires Africanos

Dirección: Parque Dunar de Doñana 21760

Matalascañas-Almonte (Huelva)

Teléfono: 959448577

Web: www.airesafricanos.com



Atención al público y otra información de interés

- Nadie en la actividad sabe lengua de signos para personas sordas.
- Puedes llevar perro de asistencia.
- Puedes pedir una exhibición de cetrería, para ver halcones adiestrados.
- Hay un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.
- Reserva tu actividad adaptada en el teléfono 959 448 577 o en el correo electrónico rompeolas_anim@terra.es



Palacio de Congresos y Exposiciones "Casa Colón"

Dirección: Plaza del Punto, s/n 21003 Huelva

Teléfono: 959210257

Web: www.huelvainformacion.es



Información General

La Casa Colón tiene dos edificios. El edificio principal es antiguo. En este edificio se organizan exposiciones. El otro edificio es moderno. En este edificio está el auditorio para actos, las salas de reuniones y los servicios. Si tienes discapacidad física, puedes recorrer los dos edificios. Hay ascensor.



Palacio de Congresos y Exposiciones "Casa Colón"

Dirección: Plaza del Punto, s/n 21003 Huelva

Teléfono: 959210257

Web: www.huelvainformacion.es



Atención al público y otra información de interés

- Nadie en el palacio de congresos sabe lengua de signos para personas sordas.
- Puedes entrar con perro de asistencia.
- El palacio de congresos tiene un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.



Gran Teatro Falla

Dirección: Plaza de Falla, s/n 11003 Cádiz

Teléfono: 956220834

Web: www.facebook.com/teatrofalla



Información General

El Gran Teatro Falla se parece a un edificio árabe. Antes había otro teatro, pero se destruyó por un incendio. El teatro tiene cuatro plantas. En la planta baja están el patio de butacas, los palcos y la platea con asientos, las taquillas para comprar entradas y los servicios. En las plantas 1, 2 y 3 están los anfiteatros, el paraíso y más palcos con asientos. Si tienes discapacidad física, no puedes recorrer el teatro. No hay ascensor.



Gran Teatro Falla

Dirección: Plaza de Falla, s/n 11003 Cádiz

Teléfono: 956220834

Web: www.facebook.com/teatrofalla



Atención al público y otra información de interés

- Nadie en el teatro sabe lengua de signos.
- Puedes entrar con perro de asistencia.
- El teatro tiene un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.



Casino Bahía de Cádiz

Dirección: Camino del Juncal, s/n 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)

Teléfono: 956871042

Web: www.casinobahiadecadiz.es



Información General

El Casino Bahía de Cádiz es un lugar de juegos de azar. En un casino se juega con dinero. El casino tiene dos plantas. La planta baja está cerrada. En la planta 1 está la recepción, la caja para comprar fichas, los salones de juegos y la sala de máquinas de juego, los servicios, el bar y el restaurante. Si tienes discapacidad física, puedes visitar toda la planta 1. Hay rampas y plataformas salvaescaleras.



Casino Bahía de Cádiz

Dirección: Camino del Juncal, s/n 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)

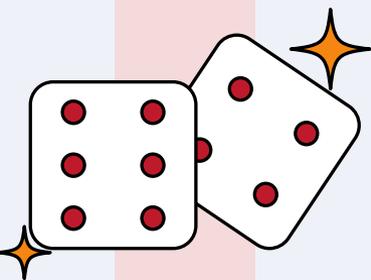
Teléfono: 956871042

Web: www.casinobahiadecadiz.es



Atención al público y otra información de interés

- Nadie en el casino sabe lengua de signos para personas sordas.
- Puedes entrar con perro de asistencia.
- El casino tiene un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.



BIOPARC

Dirección: Avda. Camilo José Cela, 6-8 29640

Fuengirola (Málaga)

Teléfono: 952666301

Web: www.bioparcfuengirola.es



Información General

El Bioparc de Fuengirola es un parque zoológico. En el parque zoológico puedes ver los animales como si estuvieran en su espacio natural. En el Bioparc encuentras animales y paisajes de tres lugares del mundo: Madagascar, África Ecuatorial y el Sudeste de Asia. En el Bioparc también hay tiendas, restaurantes, una zona para descansar y un espacio para niños. Si tienes discapacidad física, puedes recorrer el parque. Hay rampas.



BIOPARC

Dirección: Avda. Camilo José Cela, 6-8 29640

Fuengirola (Málaga)

Teléfono: 952666301

Web: www.bioparcfuengirola.es



Atención al público y otra información de interés

- Nadie en el parque sabe lengua de signos.
- Puedes entrar con perro de asistencia.
- Hay visitas guiadas para personas con discapacidad física, con discapacidad visual y con discapacidad intelectual.
- Alquila una silla de ruedas, si la necesitas. Debes reservarla antes.
- Reserva tu visita adaptada en el teléfono 952 666 301 o en el correo electrónico info@bioparcfuengirola.es
- Puedes utilizar audioguías para visitar el parque.
- El parque tiene un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.



Museo del Vino Málaga

Dirección: Plaza de los Viñeros, 1 29008

Málaga

Teléfono: 952228493

Web: www.museovinomalaga.com



Información General

El Museo del Vino de Málaga explica cómo se hace el vino con Denominación de Origen Málaga y Sierra de Málaga. También enseña cómo se producen las uvas pasas con Denominación de Origen Pasas de Málaga. Una denominación de origen es una marca de calidad para el vino y otros alimentos. El museo tiene cuatro plantas. En el sótano está prohibido entrar. En la planta baja está la recepción, la tienda, la sala de degustación para probar los vinos y una sala de proyección de vídeos. En la planta 1 está la exposición. En la planta 2 están los servicios, las oficinas y las aulas del consejo regulador. El consejo regulador pone las normas para que un vino pueda tener la marca de la denominación de origen. Si tienes discapacidad física, puedes visitar todo el museo. Hay ascensor.



Museo del Vino Málaga

Dirección: Plaza de los Viñeros, 1 29008

Málaga

Teléfono: 952228493

Web: www.museovinomalaga.com



Atención al público y otra información de interés

- Nadie en el museo sabe lengua de signos para personas sordas.
- Puedes entrar con perro de asistencia.
- Hay visitas adaptadas para personas con discapacidad física, con discapacidad visual y con discapacidad intelectual.
- Reserva tu visita guiada en el teléfono 952 228 493. Además de visitar el museo, hay una degustación para probar vinos.
- Si tienes discapacidad física, puedes participar en todas las visitas guiadas.
- El museo no tiene un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.



Museo del Azúcar de Motril

Dirección: Avda. Marquesa de Esquilache, 4
18600 Motril (Granada)

Teléfono: 958822206 **Web:**

www.motril.es/museodelazucar.htm



Información General

El Museo Preindustrial de la Caña de Azúcar explica cómo se fabrica el azúcar de la planta llamada caña. El museo tiene una planta baja. Dentro del museo está la recepción, la sala de exposiciones y una sala para proyecciones de vídeo. Fuera del museo hay un recorrido para conocer las plantas del azúcar y una antigua fábrica de azúcar. Si tienes discapacidad física, puedes recorrer todo el museo. Hay rampas en algunos tramos.



Museo del Azúcar de Motril

Dirección: Avda. Marquesa de Esquilache, 4
18600 Motril (Granada)

Teléfono: 958822206 **Web:**

www.motril.es/museodelazucar.htm



Atención al público y otra información de interés

- Nadie en el museo sabe lengua de signos para personas sordas.
- Puedes entrar con perro de asistencia.
- Hay visitas guiadas en lengua de signos para personas sordas.
- Hay visitas guiadas y talleres para personas con discapacidad física, con discapacidad visual y con discapacidad intelectual.
- Reserva tu actividad adaptada en el teléfono 958 822 206.
- El museo tiene un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.



Teatro Municipal Zaidín

**Dirección: C/ Andrés Segovia, 60 18071
Granada**

**Teléfono: 958125410/958130985 Web:
www.granada.org/inet/cencivicos.nsf/wwalias/zaidin**



Información General

El barrio de Zaidín está en la ciudad de Granada. El Zaidín es el barrio con más personas de Granada. El Teatro Municipal del Zaidín tiene una planta baja. En esta planta está el punto de información, el patio de butacas con asientos y los servicios. Si tienes discapacidad física, puedes recorrer todo el teatro. Hay rampas en algunas partes.



Teatro Municipal Zaidín

Dirección: C/ Andrés Segovia, 60 18071
Granada

Teléfono: 958125410/958130985 Web:
www.granada.org/inet/cencivicos.nsf/wwalias/zaidin



Atención al público y otra información de interés

- Nadie en el teatro sabe lengua de signos para personas sordas.
- Puedes entrar con perro de asistencia.
- El teatro tiene un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.



Long Club MANDALA

Dirección: Paseo del Mediterráneo, s/n
04638 Mojácar (Almería)

Teléfono: 902442420 / 650053585

Web: <http://www.ibribones.com/MandalaMojacar.php>



Información General

En Mandala hay una discoteca, un restaurante, una sala de conciertos y de actuaciones teatrales, como monólogos de humor. En Mandala hay tres plantas. La planta baja tiene la discoteca de invierno y los servicios para personas con discapacidad. En la planta -1 está la discoteca principal, el restaurante y la cafetería. En la planta -2 están las zonas de descanso llamadas estancia playera y zona tropical, además de los servicios. Si tienes discapacidad física, hay una entrada accesible en el lado derecho del edificio. En ese lado, la calle está inclinada.



Long Club MANDALA

Dirección: Paseo del Mediterráneo, s/n
04638 Mojácar (Almería)

Teléfono: 902442420 / 650053585

Web: <http://www.ibribones.com/MandalaMojacar.php>



Atención al público y otra información de interés

- Nadie en la discoteca sabe lengua de signos para personas sordas.
- Si tienes discapacidad visual, hay apoyos, como gafas de aumento para leer la carta de platos y bebidas.
- Puedes entrar con perro de asistencia.
- La discoteca tiene un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.



Casa del Cine

Dirección: C/ Camino Romero, 2 (Junto a Colegio La Salle Las Chocillas) 04009 Almería

Teléfono: 950210030 - 667583604

Web: www.almeriacultura.com



Información General

La Casa del Cine es un museo sobre el cine en Almería. En Almería se han rodado muchas películas, series de televisión, anuncios y vídeos musicales. El museo fue antes un pequeño palacio. Muchos actores y actrices de Hollywood vivieron este palacio hace unos años. El museo tiene dos plantas. En la planta baja están varias salas de exposición y la sala de proyección de vídeo. En la planta 1 hay más salas de exposición y los servicios. Si tienes discapacidad física, puedes visitar todo el museo. Hay ascensor. También puedes recorrer el jardín. Hay una rampa.



Casa del Cine

Dirección: C/ Camino Romero, 2 (Junto a Colegio La Salle Las Chocillas) 04009 Almería

Teléfono: 950210030 - 667583604

Web: www.almeriacultura.com



Atención al público y otra información de interés

- Nadie sabe lengua de signos para personas sordas.
- Puedes entrar con perro de asistencia.
- Hay visitas guiadas de lunes a sábado.
- Pide prestada una silla de ruedas, si lo necesitas.
- El museo tiene un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.



Centro Interpretación del Paisaje Minero

Dirección: Paseo Linarejos, s/n 23700

Linares (Jaén)

Teléfono: 953607812

Web: www.turismolinares.es



Información General

El Centro de Interpretación del Paisaje Minero explica la actividad de las minas en Andalucía. Las minas son excavaciones subterráneas para obtener carbón, hierro u otros minerales. Estos minerales se utilizan en fábricas o en centrales de producción de energía. El Centro de Interpretación tiene una sola planta con salas de exposición. Si tienes discapacidad física, puedes recorrer todo el centro.



Centro Interpretación del Paisaje Minero

Dirección: Paseo Linarejos, s/n 23700

Linares (Jaén)

Teléfono: 953607812

Web: www.turismolinares.es



Atención al público y otra información de interés

- Nadie en el museo sabe lengua de signos para personas sordas.
- Puedes entrar con perro de asistencia.
- Hay visitas guiadas y talleres para personas con discapacidad física, con discapacidad visual y con discapacidad intelectual.
- Reserva tu actividad adaptada en el teléfono 953 607 812.
- El museo tiene un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.



Teatro Infanta Leonor

Dirección: C/ Molino de Condesa, s/n 23004

Jaén

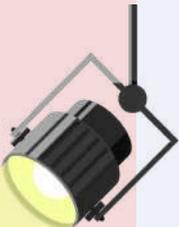
Teléfono: 953276157

Web: www.teatroinfantaleonor.com



Información General

El Teatro Infanta Leonor es un edificio moderno. El teatro se abrió hace pocos años. El teatro tiene dos plantas. En la planta baja están el patio de butacas, el guardarropa de abrigos, la cafetería y los servicios. En la planta 1 están los palcos y el anfiteatro con más asientos. Si tienes discapacidad física, puedes recorrer todo el teatro. Hay ascensor.



Teatro Infanta Leonor

Dirección: C/ Molino de Condesa, s/n 23004
Jaén

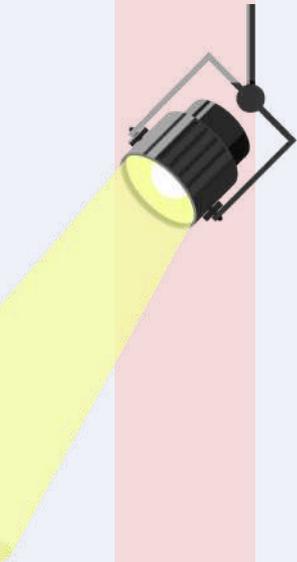
Teléfono: 953276157

Web: www.teatroinfantaleonor.com



Atención al público y otra información de interés

- Nadie en el teatro sabe lengua de signos para personas sordas.
- Puedes entrar con perro de asistencia.
- El teatro tiene un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.



Bodegas Alvear

Dirección: Avda. Boucau, 6 ACC 14550

Montilla (Córdoba)

Teléfono: 957664014

Web: www.bodegasalvear.com



Información General

Hace varios siglos, un señor de la nobleza produjo vino en Bodegas Alvear. Las Bodegas Alvear son muy antiguas. Tienen 300 años. Las bodegas tienen varios edificios. En la bodega fabrican las barricas donde se guarda el vino. Puedes visitar este edificio. En otros edificios se produce el vino, se embotella y se guarda durante un tiempo. En la bodega también se produce vinagre. El vinagre viene del vino y se utiliza, por ejemplo, para dar sabor en las ensaladas. Además, hay una tienda, una cafetería y una enoteca, con objetos relacionados con el vino. Si tienes discapacidad física, puedes recorrer toda la bodega.



Bodegas Alvear

Dirección: Avda. Boucau, 6 ACC 14550

Montilla (Córdoba)

Teléfono: 957664014

Web: www.bodegasalvear.com



Atención al público y otra información de interés

- Nadie sabe lengua de signos para personas sordas.
- Puedes entrar con perro de asistencia.
- Hay visitas y catas para personas con discapacidad física, con discapacidad visual y con discapacidad intelectual.
- Reserva tu visita a la bodega en el teléfono 957 664 014 o en el correo electrónico visitasalvear@intnova.com
- La bodega tiene un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.



Centro de Conservación Zoo Córdoba

Dirección: Av. Del Linneo, s/n 14071

Córdoba

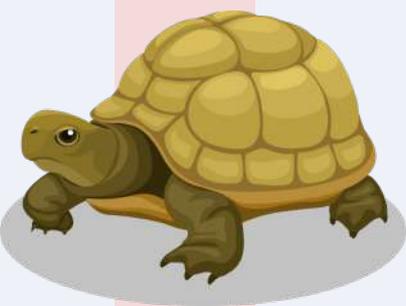
Teléfono: 957200807

Web: www.zoo.cordoba.es



Información General

El Zoo de Córdoba es un parque zoológico. En el parque zoológico puedes ver los animales como si estuvieran en su espacio natural. Si tienes discapacidad física, puedes recorrer todo el zoo.



Centro de Conservación Zoo Córdoba

Dirección: Av. Del Linneo, s/n 14071

Córdoba

Teléfono: 957200807

Web: www.zoo.cordoba.es



Atención al público y otra información de interés

- Nadie en el zoo sabe lengua de signos para personas sordas.
- Puedes entrar con perro de asistencia.
- Si tienes discapacidad física, puedes participar en todas las visitas.
- El parque tiene un plan para personas con discapacidad en caso de peligro o emergencia.



**Para cualquier información adicional o duda
puede ponerse en contacto con nosotras a través
de los diferentes canales.**

DATOS DE CONTACTO



**Calle Rafael Alberti, N° 21. Antigua
Guardería.
Algeciras 11204**



956 633 396 / 661 54 19 39



contacto@ampvictoriakent.org

**También puedes seguirnos en
nuestras redes sociales**





**Asociación
Victoria Kent**



Junta de Andalucía

Comisión de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



**POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL.**